

03



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá DC, 25 AGO. 2022
Ref.: 11001 40 03 052 2009 00124 00

No hay lugar a resolver sobre el poder allegado por la demandada, señor DEXIS ESTHER DAZA LOPEZ, como quiera que el presente trámite, terminó por pago de las cuotas en mora mediante auto del 09 de septiembre de 2014 visto a folio 80 del expediente.

Ademas de lo anterior, notese que el referido poder no viene dirigido a este despacho judicial, como tampoco al presente proceso.

De otro lado, se le indica a la solicitante que a lo pretendido sobre el levantamiento de la medida que pesa sobre el vehículo de placa CVO-365, sobre la misma ya reposa en el proceso el ofico dirigido a la Secretaria de Movilidad comunicando el desembargo del citado rodante. Pues con ellos basta acudir a este sede judicial y retirar el mismo para su trámite.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

26 AGO. 2022
098
En la fecha notifique